Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISOS DE EXHUMACIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI
Descripción	El permiso de exhumación es la autorización oficial para retirar restos humanos de un lugar de sepultura, cumpliendo requisitos legales y sanitarios establecidos por la autoridad competente.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que requieran gestionar, actualizar o regularizar información, permisos, registros o servicios ante la entidad competente, conforme a la normativa vigente. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • El usuario obtendrá el autorizado para la exhumación de los restos para el día y hora solicitado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** • Solicitud dirigida a la máxima autoridad • Copia de cédula • certificado de no adeudar al GAD
¿Cómo hago el trámite?	Este trámite es de carácter presencial, por lo que el interesado o su representante debe acudir directamente a la ventanilla de la Sala de Velación Municipal para la entrega de requisitos y la formalización de la solicitud. **Canales de atención:** Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El costo a cancelar de 5 dólares por el certificado de no adeudar al municipio

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Sala de velación de San Jacinto de Yaguachi.
Horario: Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

- ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE CEMENTERIOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI. Art. 28, 29, 30, 31.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Sala de velación Municipal
Correo Electrónico: priscila.baldeon@municipiodeyaguachi.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	4	4	0	0
2026	09	3	3	0	0

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
BLANCA JESENNIA MERCHAN ACOSTA